

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	21 DICIEMBRE DE 2021	CONTRATO N°:	28704
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	1/1/2023
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EXTERNA PARA EL AÑO 2022		
PRODUCTO:	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EXTERNA PARA EL AÑO 2022		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	NACIONAL
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	369500
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	12 HABLES
GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 369,500.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 48,035.00
TOTAL:	US\$		\$ 417,535.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 349/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

Nombre de la oferta	“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EXTERNA PARA EL AÑO 2022“
Producto	SUMINISTRO SERVICIO DE VIGILANCIA
Institución	BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
Monto	Según Anexo
Cantidad	De acuerdo con lo indicado en Anexo No. 1
Fondos	PROPIOS
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • Banco Central de Reserva que en lo sucesivo se denominará El Banco
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver Anexo D) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. 3. El BCR se reserva el derecho de realizar la compra hasta el monto presupuestado. 4. La negociación se realizará por la totalidad del servicio.
Especificaciones técnicas	Según lo detallado en Cuadro de Especificaciones Técnicas.
Origen	Nacional
Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega.	<p>Plazo y horario:</p> <p>El plazo del servicio será a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022</p>



Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

	<p>El horario y días laborales podrán cambiar conforme a las necesidades del Banco cumpliendo con la cantidad de horas establecidas legalmente.</p> <p>1. El administrador del contrato levantará acta de recepción de los servicios a satisfacción de forma mensual de acuerdo con lo proporcionado en dicho plazo.</p> <p>La modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberá ser solicitada por escrito a BOLPROS, con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha originalmente pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p> <p>Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>
Documentación requerida para toda recepción	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">a) - Nota de envío o remisión del producto emitida por el proveedorb) - Copia del contrato emitido por BOLPROS, S.A. de C.V.c) - Copia de Orden de Entrega emitida por BOLPROS S.A DE C.V.
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía de Mantenimiento de oferta: del 2.5 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendarios adicionales de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Garantías.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los</p>

Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

	<p>cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
Ejecución Coactiva.	<p>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS INCUMPLIDOS</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.	<p><u>FACTURACIÓN DIRECTA.</u></p> <p>El pago procederá después de haber recibido los servicios en forma mensual, mediante acta de recepción a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR la siguiente documentación:</p> <p><u>Toda la documentación deberá ser presentada los primeros 5 días hábiles de cada mes.</u></p> <p>a) Comprobante de Crédito Fiscal original y triplicado a nombre del Banco de Central de Reserva de El Salvador; el triplicado deberá estar firmado y sellado por el Jefe del Depto. De Seguridad Bancaria de acuerdo con lo establecido al Art. 114 del Código Tributario literal a).</p> <p>b) Copia del contrato.</p>



Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

	<p>c) Acta de recepción original firmada y sellada a entera satisfacción de la Institución Compradora, firmados por él, o los administradores (es) del contrato, quienes podrán actuar conjunta o separadamente</p> <p>d) Presentarán copia del contrato y el detalle de los servicios prestados según literal A.</p> <p>e) Presentar copias de recibos de los pagos quincenales o mensuales y horas extraordinarias del personal de seguridad y supervisores, así como también las copias de pagos de planillas de ISSS, AFP'S e IPSFA, del personal de agentes de seguridad y supervisores asignados al proyecto; la documentación antes descrita será revisada por los Departamentos de Desarrollo Humano y Seguridad Bancaria.</p> <p>El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida.</p> <p>El pago se hará efectivo en DOCE (12) días hábiles después de haber obtenido el respectivo quedan.</p> <p>Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega por el monto total del contrato, para poder llevar a cabo el finiquito del mismo, para lo cual el puesto de bolsa vendedor estará enviando a la GSI copias de las facturas de cobro mensuales.</p> <p>La institución compradora y la GSI deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez, el puesto de bolsa vendedor y el cliente vendedor deberán presentar a la Bolsa la orden de entrega firmadas y selladas por la institución compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la institución compradora.</p>
<p>Otras Condiciones:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación. 2. El ofertante deberá cumplir con las etapas de evaluación que se han establecido en la presente oferta, y alcanzar el puntaje mínimo requerido del 90% para pasar a la rueda de negociación. 3. El Puesto de Bolsa vendedor debe enviar un día hábil posterior al cierre, precios mensuales por puesto. SEGÚN ANEXO H.
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta 1 de enero de 2023</p>
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p>Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>No se aceptarán solicitudes de prórrogas al plazo de entrega del servicio.</p>

Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA 2022

A. DISTRIBUCIÓN

Edificios		Cantidad de puestos
1	Edificio Juan Pablo II	5 (24hrs.)
		3 (12hrs.)
2	Edificio Centro	6 (24hrs.)
3	Biblioteca Luis Alfaro Duran	2 (12hrs.)
4	Museo Luis Alfaro Duran	1(12hrs.)
		1(24hrs.)
5	Estacionamiento Edificio Juan Pablo II	1 (24hrs.)
6	Estacionamiento Edificio Centro	2 (24hrs.)
7	Centro de Recreación y Deportes	2 (24hrs)
8	Puesto de supervisor	1 (24hrs)



Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Recepción del servicio.

1.1.1 Los lugares de recepción del servicio son:

- a) Edificio Centro y Edificio Estacionamiento ubicados sobre la 1ª Calle Poniente y 7ª Avenida Norte
- b) Edificio Juan Pablo II y Estacionamiento Juan Pablo II, ubicados en la Alameda Juan Pablo II entre 15ª y 17ª Avenida Norte,
- c) Edificio Biblioteca y Museo "Luis Alfaro Durán", ubicada en 2ª Calle Oriente, N° 225,
- d) Puesto de Supervisor estará ubicado sobre la 1ª Calle Poniente y 7ª Avenida Norte, todos de San Salvador; y
- e) Centro de Recreación y Deportes, en Kilómetro 10 y ½ Carretera al Puerto de la Libertad.

1.1.2 Recepción definitiva: La recepción del servicio estará a cargo de él o los Administrador (es) del contrato; la cual se deberá hacer constar en acta firmada por un representante de la empresa contratada y el/los administrador(es) de contrato designado(s) por el BCR después de haberse verificado que cumplan con lo estipulado en la presente oferta indicados en el contrato y luego de haber efectuado la supervisión respectiva y comprobado la prestación del servicio de vigilancia externa a satisfacción del BCR.

1.2 Obligaciones del Proveedor

1.2.1 A más tardar sesenta (60) días calendario después de cerrado el contrato, la empresa deberá presentar al Departamento de Seguridad Bancaria la documentación de cada uno de los agentes de seguridad y supervisores que asignará al proyecto del Banco.

Documentación a presentar:

1.2.1.1 Copia del diploma del curso de la ANSP.

1.2.1.2 Solvencias de PNC y antecedentes penales vigentes

1.2.1.3 Copia de la licencia para el uso de armas de fuego vigente

1.2.1.4 Copia de afiliación en la empresa de los agentes de seguridad y supervisores

1.2.1.5 Prueba poligráfica de cada uno (Presentar pruebas con los resultados obtenidos)

1.2.1.6 Para agentes de seguridad copia de certificado, constancia, diploma o documento que justifique el estudio 6º Grado como mínimo, en el caso de los supervisores es de 9º grado.

1.2.2 Deberá cumplir con las prestaciones de seguridad social y previsional contempladas en el Código de Trabajo con las personas que contrate como agentes de seguridad y supervisores para la protección de las personas, bienes, y valores del BCR. Para lo cual deberá presentar mensualmente los comprobantes de pagos de salarios, horas extras, firmados por cada uno de los agentes de seguridad y supervisores, además el comprobante de pago y sus panillas del ISSS, AFP'S, IPSFA.

1.2.3 Deberá presentar en un plazo máximo de 30 días calendario a partir del cierre del contrato una póliza de responsabilidad civil y de daños a terceros a favor del BCR por el valor mínimo de \$5,000.00, por el plazo del contrato. El objetivo de dicha póliza es que el proveedor responda por los daños y perjuicios que el personal de la empresa de seguridad externa sea responsable sobre los bienes, personal o clientes del BCR.

Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

1.2.4 Atender las reuniones que instruya la Administración del Banco en la periodicidad que se considere conveniente, para seguimiento del cumplimiento de las condiciones laborales de los agentes contratados.

1.2.5 Presentar mensualmente junto con la documentación señalada en el numeral 1.2.2, la Solvencia Tributaria emitida por la Administración Tributaria.

1.2.6 Proporcionar los servicios de vigilancia externa, de la manera siguiente:

CORRELATIVO	EDIFICIOS	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Edificio Juan Pablo II	Alameda Juan Pablo II entre 15ª y 17ª Avenida Norte. S. S	<p>Cinco (5) puestos de seguridad de 24 horas de lunes a domingo, en donde cada guardia de seguridad hará turnos de 12 horas, distribuidos así: 8 horas diarias y 4 horas extraordinarias, En este puesto se requiere de un mínimo de 11 agentes de seguridad.</p> <p>Tres (3) puestos de seguridad de 12 horas de lunes a viernes en donde cada guardia de seguridad hará turnos de 12 horas, distribuidos así, 8 horas diarias y 4 horas extraordinarias. En este puesto se requiere de un mínimo de 3 agentes de seguridad.</p>
2	Edificio Centro	1ª Calle Poniente entre 5º y 7ª Avenida Norte. S. S	Seis (6) puestos de seguridad de 24 horas de lunes a domingo , en donde cada guardia de seguridad hará turnos de 12 horas, distribuidos así: 8 horas diarias y 4 horas extraordinarias En este puesto se requiere de un mínimo de 14 agentes de seguridad.
3	Biblioteca Luis Alfaro Duran	2ª Calle Oriente, N° 225. S. S	Dos (2) puestos de seguridad de 12 horas de lunes a sábado en donde cada guardia de seguridad hará turnos de 12 horas, distribuidos así, 8 horas diarias y 4 horas extraordinarias. En este puesto se requiere de 2 agentes de seguridad.
4	Museo Luis Alfaro Duran	2ª Calle Oriente, N° 225. S. S	<p>Uno (1) puesto de seguridad de 24 horas de lunes a domingo, en donde cada guardia de seguridad hará turnos de 12 horas, distribuidos así: 8 horas diarias y 4 horas extraordinarias, En este puesto se requiere de un mínimo de 3 agentes de seguridad.</p> <p>Uno (1) puesto de seguridad de 12 horas de lunes a sábado en donde cada guardia de seguridad hará turnos de 12 horas, distribuidos así, 8 horas diarias y 4 horas extraordinarias. En este puesto se requiere un agente de seguridad.</p>
5	Estacionamiento Edificio Juan Pablo II	Alameda Juan Pablo II entre 15ª y 17ª Avenida Norte. S. S	Uno (1) puesto de seguridad de 24 horas de lunes a domingo , en donde el guardia de seguridad hará turnos de 12 horas, distribuidos así: 8 horas diarias y 4 horas extraordinarias, En este puesto se requiere de un mínimo de 3 agentes de seguridad.
6	Estacionamiento Edificio Centro	1ª Calle Poniente entre 5º y 7ª	Dos (2) puestos de seguridad de 24 horas de lunes a domingo , en donde cada guardia de seguridad hará turnos de 12 horas, distribuidos así: 8 horas diarias y 4 horas



Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

COR RELATIVO	EDIFICIOS	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
		Avenida Norte. S. S	extraordinarias, En este puesto se requiere de un mínimo de 5 agentes de seguridad.
7	Centro de Recreación y Deportes	Kilómetro 10 y ½ Carretera al Puerto de la Libertad.	Dos (2) puestos de seguridad de 24 horas de lunes a domingo , en donde cada guardia de seguridad hará turnos de 12 horas, distribuidos así: 8 horas diarias y 4 horas extraordinarias, En este puesto se requiere de un mínimo de 5 agentes de seguridad
8	Puesto de supervisor	1ª Calle Poniente entre 5º y 7ª Avenida Norte. S.S	Un puesto de supervisor de lunes a domingo , En este puesto se requiere un mínimo de 3 supervisores el cual deberá de estar destacado en el estacionamiento del edificio centro en 1º Calle Poniente #420, San Salvador, para darle cumplimiento a las obligaciones de los guardias de seguridad del proyecto,

Nota: Para cada uno de los agentes de seguridad mencionados se debe considerar el descanso semanal remunerado y sus vacaciones anuales. Los servicios de seguridad se requieren para los 12 meses del año, incluyendo días festivos

1.2.7 Posterior a la fecha del cierre del contrato, y antes del inicio de las funciones, la empresa, deberá de presentar al (los) administrador (es) del Contrato del Banco a las personas que fungirán como supervisores, para que dichos supervisores reciban las instrucciones de las acciones a realizar en cada uno de los puestos de trabajo, con el objeto que el primer día del plazo del contrato, los agentes de seguridad conozcan el funcionamiento del servicio y los puestos de trabajo que serán atendidos.

1.2.8 El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones laborales reguladas en el Código de trabajo tales como: Pago de horas extras, compensatorios, vacaciones, aguinaldo, asimismo deberá de guardar la confidencialidad de la información de la contratante a la que tenga acceso, absteniéndose de divulgar información a terceros. (Según Modelo anexo de Declaración Jurada)

1.2.9 Responder ante cualquier daño ocasionados en los bienes, personal o clientes a los bienes muebles o inmuebles del Banco, por negligencia o descuido del personal de seguridad designados en los puestos de trabajo, a través de la póliza de daños a terceros.

1.2.10 El proveedor se compromete a:

1.2.10.1 Proporcionar en calidad de prestación laboral y sin costo para el agente de seguridad y supervisores: en el primer mes de ejecución del contrato, 2 camisas, 2 pantalones un par zapatos de uniforme; Y en el séptimo mes del contrato, 2 camisas, 2 pantalones un par zapatos de uniforme.

1.2.10.2 Proporcionar a cada empleado un carné de identificación como parte del personal destacado a las instalaciones del BCR.

Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

1.2.10.3 Proporcionar adiestramiento de tiro y capacitación en atención al cliente, al personal de seguridad en 2 sesiones al año, una dentro del primer semestre del inicio del contrato y la otra dentro del segundo semestre de la ejecución del contrato.

1.2.10.4 garantizar que los agentes de seguridad de la empresa, durante su servicio, se presenten con el equipo asignado (armamento, uniformes). Caso contrario tendrá el agente un período de 2 horas para subsanarlo y para que la empresa le entregue el equipo.

1.2.10.5 Sustituir las ausencias de personal por incapacidades, permisos y otros motivos, en el lapso de 2 horas, salvo casos especiales justificados.

1.2.10.6 Garantizar que los agentes de seguridad abandonen su puesto de trabajo por ningún motivo, salvo las autorizadas por cualquier de los administradores(es) del contrato.

1.2.10.7 Pagar puntualmente los salarios y prestaciones establecidas por las leyes del país a los agentes de seguridad y supervisores asignados al BCR, debiendo presentar anexo al comprobante de crédito fiscal la documentación requerida en el numeral 1.2.2 y 1.2.5

1.2.10.8 Proporcionar 2 mantenimientos preventivos y correctivos al armamento, uno dentro del primer semestre del inicio del contrato y el otro mantenimiento dentro del segundo semestre de la ejecución del contrato.

1.2.10.9 Proporcionar los medios de transportes automotor necesarios para movilizar a su personal a las diferentes instalaciones y dependencias del BCR, y para atender emergencias, así como la supervisión del proyecto.

1.3 Responsabilidades de la Supervisión del proveedor.

- 1.3.1 Será el responsable que los agentes de seguridad den cumplimiento a todas las obligaciones requeridas por el servicio contratado por el Banco.
- 1.3.2 Verificar la asistencia del personal en los puestos de trabajo
- 1.3.3 Dar aviso oportunamente a los administradores del contrato, de todos los movimientos sospechosos que representen un peligro para la institución, tal es el caso de, desordenes, marchas, manifestaciones o cualquier evento que se susciten en los alrededores de los edificios del Banco.
- 1.3.4 Deberá presentar a diario a los administradores del contrato, el informe de supervisión de cada uno de los puestos, el cual deberá contener la firma de cada agente de seguridad.
- 1.3.5 Presentar los informes que los administradores del contrato le requieran.

1.4 Documentos Legales.

Todos los documentos de las ofertas deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido.

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL A PRESENTAR CON LA OFERTA TÉCNICA



Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

Todos los documentos de las ofertas deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

A. Documentos Administrativos SUBSANABLES a presentar por PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O UNIONES DE PERSONAS

- 1) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio del ofertante y vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 5) Solvencias originales o electrónica de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.

B. Documentos legales SUBSANABLES que se detallan a continuación: Personas Jurídicas:

- a) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- b) Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- d) Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- e) Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- f) Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- g) Declaración Jurada, en acta notarial (**apegarse a los ANEXO "C"**).
- h) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (**apegarse a los ANEXO "E"**).

Personas Naturales:

Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

- a) Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado, legalizado o con las respectivas diligencias consulares.
- b) Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- d) Declaración Jurada, en acta notarial (**apegarse a los ANEXO "C"**).

Uniones de Personas

1) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Unión de Personas **otorgada e inscrita ante la Administración Tributaria previo a la presentación de la oferta**, la cual deberá regular por lo menos los siguientes aspectos:

- El nombre y domicilio de los integrantes, identificando -para el caso de personas jurídicas que conformen la unión-, los instrumentos a través de los cuales se acredita su existencia legal.
- Las obligaciones que se establecerán entre los integrantes de la Unión de Personas, así como los alcances de su relación con el Banco Central de Reserva y la definición de las partes del objeto contractual que cada integrante se obligará a cumplir.
- La determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- La mención expresa que los integrantes de la Unión se obligan a responder solidaria e ilimitadamente por todas las consecuencias de su participación y la de la Unión de Personas en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.
- La obligación de presentar las garantías que sean requeridas por el Banco Central de Reserva, por los montos que se determinen, señalando expresamente en las mismas que la Institución Afianzadora garantiza las obligaciones contraídas por la Unión de Personas, así como por todos y cada uno de sus integrantes.
- La designación de un representante común, que contará con poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la oferta presentada. Para tal efecto, los integrantes de la Unión de Personas deberán estipular expresamente las facultades que se le otorgan, los alcances de su actuación, y especialmente las facultades de prestar juramento en nombre de los integrantes que conforman la Unión de personas y de firmar la documentación que corresponda en el proceso de compra. El o los representantes comunes, deberán acreditar su calidad de apoderados adjuntando a la escritura pública de la Unión de Personas los poderes generales o especiales otorgados por sus poderdantes, en los que consten las facultades para ejercer derechos y contraer obligaciones en nombre de sus representadas.
- Indicación del integrante o integrantes de la Unión de Personas que como consecuencia de la realización del objeto contractual recibirá los pagos y emitirá los comprobantes de crédito fiscal correspondientes, entendiéndose que dichos pagos se hacen al proveedor, es decir, a todos los integrantes que forman la Unión de Personas, y no únicamente al integrante designado para recibirlos.

2) Documentos legales de cada uno de los integrantes de la Unión de Personas, dependiendo del tipo de persona que se trate:

Si los participantes de la Unión son Personas Jurídicas:

- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.



Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

- Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública (apegarse a los ANEXO "C")**.
- Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al **ANEXO "E"**).

Si los participantes de la Unión son Personas Naturales:

- Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado, legalizado o con las respectivas diligencias consulares.
- Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública (apegarse a los ANEXO "C")**.

DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LA UNIÓN DE PERSONAS

En el caso que la Unión de Personas posea integrantes **no domiciliados en el país**, deberá presentarse declaración jurada en formato libre, otorgada en acta notarial, firmada por el participante (si es persona natural) o por el Representante Legal de la Sociedad (persona jurídica), en la que declare bajo juramento que no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de no haber efectuado actividades comerciales en el país, a la cual deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes emitidos por la Administración Tributaria y el régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, documentos que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrantes de otra unión, siempre que **se trate del mismo objeto de contratación**.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas **responderán solidariamente** por su participación y por la de la Unión en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.

Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

La Unión de Personas deberá considerar lo establecido en los artículos 41-A, 49 literal c) y 86 del Código Tributario y 62 del Código Procesal Civil y Mercantil

Nota: en caso de que el proveedor no presente algún documento -de los considerados como SUBSANABLES-, el Banco solicitará el envío de estos. En caso de que estos no se presenten en el plazo y forma requerida, la oferta técnica no se tomara en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.

Se debe cumplir la totalidad de los elementos (100%) para proseguir a la ronda de negociación

2. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La forma de llenar el "CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS " se explica a continuación:

- Para el caso en que se deje en blanco las dos casillas ("SI CUMPLE" / "NO CUMPLE") o ambas estén marcadas se tomará como un NO CUMPLE.
- Presentar 3 Cartas de referencias de instituciones públicas o empresas privadas, en original firmadas y selladas por la persona que recomienda, de las que conste que tengan contratos en ejecución o ejecutados a partir del 2017, 2018 y 2019 (una por año) y que éstas hayan sido emitidas en el año 2019 (**según anexo "A" de carta de referencia**). No se considerarán los servicios de seguridad en proyectos residenciales; sí presentan más cartas de las requeridas solo se considerarán 3 cartas con la mejor evaluación; en los casos que una empresa de seguridad haya brindado los servicios 3 años continuos en una misma institución, podrá presentar una sola carta.

Forma de cómo se validará el cumplimiento y la forma de asignar los porcentajes según el cumplimiento:

- El cuadro marcado indicando el SI CUMPLE O NO CUMPLE los requerimientos, además los elementos que se incluye la documentación solicitada, es la base para asignar los puntajes correspondientes, según los porcentajes de evaluación definidos, con lo cual se recomendará que pase o no a la rueda de negociación.
- Bajo la columna "Porcentaje de evaluación" se define la forma en la cual se acreditará los porcentajes para cada uno de los elementos o grupos de estos, hasta completar 100%.
- Para que la oferta pase técnicamente esta debe alcanzar como mínimo el 90% en la evaluación TÉCNICA.
- Documentación a presentar anexa al presente cuadro
 - ✓ 3 cartas de referencias (**anexo "A"**)
 - ✓ Fotocopia de Autorización vigente de la PNC certificada por un notario
 - ✓ Presentación de plan de reacción para casos de asaltos y de contingencias
 - ✓ Declaración jurada de confidencialidad (**anexo "B"**)
 - ✓ Donde se requiere documentación no marcar casillas "SI CUMPLE" o "NO CUMPLE", únicamente presentar la documentación.



Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "SERVICIOS DE VIGILANCIA EXTERNA": Requerimiento		Oferta De La Empresa		Criterio de Evaluación	Porcentaje de evaluación
ELEMENTO	Característica solicitada	Deberá de marcar SI CUMPLE O NO CUMPLE en una de las casillas			
		SI CUMPLE	NO CUMPLE		
1. Lugares de Prestación del Servicio de seguridad (requerimiento indispensable)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Edificio Juan Pablo II, ubicado en Alameda Juan Pablo II entre 15ª y 17ª ave. Norte S.S. 2. Edificio Centro, ubicado en 1ª calle poniente entre 5ª y 7ª ave. Norte S.S. 3. Biblioteca Luis Alfaro Durán, ubicada en 2ª calle Oriente No. 225 S.S. 4. Centro de Recreación y Deportes, ubicado en kilómetro 10 y ½ carretera al puerto de La Libertad 5. Estacionamiento Edificio Juan Pablo II, ubicado en Alameda Juan Pablo II entre 15ª y 17ª ave. Norte S.S. 6. Estacionamiento Edificio Centro, ubicado en 1ª calle poniente entre 5ª y 7ª ave. Norte S.S. 7. Museo Luis Alfaro Durán, ubicado en 2ª calle Oriente No. 225 S.S. 8. Puesto de Supervisor 			Para obtener el 20 % en la prestación del servicio por grupo es tiene que marcar en la casilla del SI cumple del ELEMENTO 1; que brindarán los servicios de seguridad en los lugares indicados., de lo contrario se asignará 0%	20 % Si marca la casilla del sí cumple , de lo contrario se asignará 0%

Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

<p>2. Cobertura puestos de seguridad, según la distribución de los presentes términos de referencia. (requerimiento indispensable)</p>	<p>2.1 Diecisiete (17) puestos de seguridad de 24 horas de Lunes a domingo, en donde cada guardia de seguridad hará turnos de 12 horas, distribuidos así: 8 horas diarias y 4 horas extraordinarias. En estos puestos se requiere un mínimo de personal de 43 agentes de seguridad.</p> <p>2.2 Tres puestos de seguridad en donde cada guardia de seguridad hará turnos de 12 horas, distribuidos así, 8 horas diarias y 4 horas extraordinarias, de lunes a viernes. En este puesto se requiere de un mínimo de 3 agentes de seguridad</p> <p>2.3 Tres puestos de seguridad en donde cada guardia de seguridad hará turnos de 12 horas de lunes a sábado, en donde cada guardia de seguridad hará turnos de 12 horas, distribuidos así, 8 horas diarias y 4 horas extraordinarias. En este puesto se requiere de un mínimo de 3 agentes de seguridad</p> <p>2.4 Un puesto de supervisor de 24 horas, de lunes a domingo, En este puesto se requiere un mínimo de 3 supervisores el cual deberá de estar destacado en el estacionamiento del edificio centro en 1° Calle Poniente #420, San Salvador, para darle cumplimiento a las obligaciones de los guardias de seguridad del proyecto</p> <p>Nota: Para cada uno de los agentes de seguridad mencionados se debe considerar el descanso semanal</p>			<p>Para obtener el 20 % en la cobertura puestos de seguridad tiene que marcar en la casilla del SI cumple del ELEMENTO 2, que cumplirá con lo estipulado en el numeral 1.2.4 de los presentes términos de referencia, de lo contrario se asignará 0.</p>	<p>20% Si marca la casilla del sí cumple, de lo contrario se asignará 0%.</p>
---	---	--	--	---	---



Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "SERVICIOS DE VIGILANCIA EXTERNA": Requerimiento		Oferta De La Empresa		Criterio de Evaluación	Porcentaje de evaluación
ELEMENTO	Característica solicitada	Deberá de marcar SI CUMPLE O NO CUMPLE en una de las casillas			
		SI CUMPLE	NO CUMPLE		
	remunerado y sus vacaciones anuales. Los servicios de seguridad se requieren para los 12 meses del año, incluyendo días festivos				

Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

<p>3.Experiencia en servicios de seguridad</p>	<p>3.1 Para evaluar la experiencia la ofertante deberá presentar 3 cartas de referencias en original firmadas y selladas por la persona que recomienda (según modelo anexo A) de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emitidas en el año 2020 por instituciones públicas o empresas privadas. No se considerarán los servicios de seguridad en proyectos residenciales. • Proyectos de prestación de servicios de seguridad en cada uno de los años 2018, 2019 y 2020. En los casos que una empresa de seguridad haya brindado los servicios 3 años continuos en una misma institución, podrá presentar una sola carta. • Período de cada proyecto: 6 meses como mínimo. • En cada proyecto haber asignado un grupo mínimo de 15 agentes de seguridad. • Solo se validarán carta de referencias con evaluación de muy bueno y excelente. 	<p>Presentar 3 cartas de referencias, que serán evaluadas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar una o más cartas para el año 2018 contará con 3% • Presentar una o más cartas para el año 2019 contará con 3% • Presentar una o más cartas para el año 2020 contará con 3%. • No presentar ninguna carta de referencia con las características solicitadas 0% <p>Nota; Podrá hacerlo en formato diferente al anexo "A" siempre que contenga la información requerida, en caso de no contener la información requerida se penalizará con 0%</p>	<p>9% Sí cumple de acuerdo a cumplimiento de Criterio de Evaluación.</p>
---	---	---	---



Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "SERVICIOS DE VIGILANCIA EXTERNA": Requerimiento		Oferta De La Empresa		Criterio de Evaluación	Porcentaje de evaluación
ELEMENTO	Característica solicitada	Deberá de marcar SI CUMPLE O NO CUMPLE en una de las casillas			
		SI CUMPLE	NO CUMPLE		
4. Acreditación de la empresa (requerimiento indispensable)	4.1 Autorización vigente de la Policía Nacional Civil para prestar servicios de seguridad.	Presentar copia certificada por notario de la autorización vigente para cumplir con el requisito		12 % Sí cumple la condición de presentar copia certificada de la autorización vigente de lo contrario se penalizará 0%	

Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

<p>5. Equipos de seguridad requeridos para el proyecto (requerimiento indispensable)</p>	<p>5.1 Dotar de armas largas y cortas, estas últimas con funda, que pueden ser 9 milímetros o 38 mm y sus respectivos cartuchos.</p> <p>5.2 Dotar uniformes, zapatos, capas para la lluvia, silbatos, todo para agentes asignados al proyecto.</p> <p>5.3 Dotar (Veinticuatro) 24 Radios o teléfonos para comunicación</p> <p>5.4 Dotar de dos arcos detectores de metales para entradas en los dos edificios del banco</p> <p>5.5 Pondrá a disposición transporte automotor necesarios para movilizar a su personal a las diferentes instalaciones y dependencias del BCR, y para atender emergencias y problemas, así como para la supervisión del proyecto.</p> <p>5.6 Dotar de 8 Chalecos antibalas para el personal que estará en áreas críticas.</p>			<p>Para obtener el 12 % en Equipos de seguridad requeridos para el proyecto, tiene que marcar en la casilla del SI cumple con todas las condiciones del ELEMENTO 5; de lo contrario se asignará 0.</p>	<p>12%</p> <p>Si cumple con todas las condiciones de marcar en la casilla del SI cumple del ELEMENTO 5, de lo contrario se le penalizará 0%</p>
<p>6. Presentación del plan de reacción para casos de asaltos y de contingencias</p>	<p>6.1 Proporcionar un plan de reacción para casos de asaltos y de contingencias, que contenga lo siguiente:</p> <p>a) Objetivos</p> <p>b) Prevención ante desastres naturales</p>	<p>Presentar el plan con las características solicitadas.</p>		<p>8%</p> <p>Si cumple la condición, de presentar plan de reacción de lo contrario se</p>	



Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "SERVICIOS DE VIGILANCIA EXTERNA": Requerimiento		Oferta De La Empresa		Criterio de Evaluación	Porcentaje de evaluación
ELEMENTO	Característica solicitada	Deberá de marcar SI CUMPLE O NO CUMPLE en una de las casillas			
		SI CUMPLE	NO CUMPLE		
	c)Medidas de seguridad ante, durante y después de un asalto				penalizará con 0%
7. Consideraciones generales	7.1 La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir, con las condiciones indicadas en el numeral "1.2 obligaciones del proveedor de los presentes Términos de Referencia.			Para validar la característica solicitada tiene que marcar en la casilla del SI cumple del ELEMENTO 7., caso contrario se penaliza con 0%	11% Si cumple con lo requerido en este numeral de marcar en la casilla del SI cumple, se asignará el 15 %; caso contrario, se penalizará con 0%
8. Declaración Jurada de confidencialidad	8.1 La empresa ofertante deberá de presentar la Declaración Jurada de Confidencialidad según Modelo anexo.			Presentar Declaración Jurada de Confidencialidad, en la que se manifieste que guardará la confidencialidad de la información de la contratante a la que tenga acceso, absteniéndose de divulgar información a terceros	8% Si presenta Declaración Jurada de Confidencialidad según modelo anexo se asignará el 8 %; caso contrario, se penalizará con 0%

Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "SERVICIOS DE VIGILANCIA EXTERNA": Requerimiento		Oferta De La Empresa		Criterio de Evaluación	Porcentaje de evaluación
ELEMENTO	Característica solicitada	Deberá de marcar SI CUMPLE O NO CUMPLE en una de las casillas			
		SI CUMPLE	NO CUMPLE		
TOTAL					100%



21

Anexo de Contrato No. 28704, Oferta de Compra No. 349, 21/12/2021

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO "H" PRECIOS DE CIERRE

Contrato	28704		Número Oferta:		349/2021			
Oferta:	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EXTERNA PARA EL AÑO 2022							
CORR.	EDIFICIOS	Cantidad de puestos	Precio unitario mensual por puesto en US\$ Sin IVA	Precio mensual por puesto en US\$ sin IVA	Precio unitario mensual por puesto en US\$ con IVA	Precio mensual por puesto en US\$ con IVA	Total, US\$ sin IVA X 12 MESES	Total, US\$ CON IVA X 12 MESES
1	Edificio Juan Pablo II	5 (24hrs.)	\$ 1,466.265487	\$ 7,331.3274	\$ 1,656.88	\$ 8,284.40	\$ 87,975.93	\$ 99,412.80
		3 (12hrs.)	\$ 733.132743	\$ 2,199.3982	\$ 828.44	\$ 2,485.32	\$ 26,392.78	\$ 29,823.84
2	Edificio Centro	6 (24hrs.)	\$ 1,466.265487	\$ 8,797.5929	\$ 1,656.88	\$ 9,941.28	\$ 105,571.11	\$ 119,295.36
3	Biblioteca Luis Alfaro Duran	2 (12hrs.)	\$ 733.132743	\$ 1,466.2655	\$ 828.44	\$ 1,656.88	\$ 17,595.19	\$ 19,882.56
4	Museo Luis Alfaro Duran	1 (12hrs.)	\$ 733.221239	\$ 733.2212	\$ 828.54	\$ 828.54	\$ 8,798.65	\$ 9,942.48
		1 (24hrs.)	\$ 1,466.265487	\$ 1,466.2655	\$ 1,656.88	\$ 1,656.88	\$ 17,595.19	\$ 19,882.56
5	Estacionamiento Edificio Juan Pablo II	1 (24hrs.)	\$ 1,466.265487	\$ 1,466.2655	\$ 1,656.88	\$ 1,656.88	\$ 17,595.19	\$ 19,882.56
6	Estacionamiento Edificio Centro	2 (24hrs.)	\$ 1,466.265487	\$ 2,932.5310	\$ 1,656.88	\$ 3,313.76	\$ 35,190.37	\$ 39,765.12
7	Centro de Recreación y Deportes	2 (24hrs.)	\$ 1,466.265487	\$ 2,932.5310	\$ 1,656.88	\$ 3,313.76	\$ 35,190.37	\$ 39,765.12
8	Puesto de supervisor	1 (24hrs.)	\$ 1,466.265487	\$ 1,466.2655	\$ 1,656.88	\$ 1,656.88	\$ 17,595.19	\$ 19,882.56
TOTAL CONTRATO							\$ 369,499.97	\$ 417,534.96

Nota: El monto total con Sin IVA y Con IVA del anexo no cuadra con la carátula por la cantidad de \$0.03 Y \$0.04 centavos respectivamente, por aproximación a dos decimales en los montos totales.

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Negocios Agrobursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

